

QUILLOTA, 14 DIC. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 008089 /

VISTOS:

- 1.- Memo N° 222 de Fecha 18 de Noviembre de 2015 de Coordinador Programa de Residencia Familiar;
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 21 de Noviembre de 2015 de Doña **JEANNETTE ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ, Técnico Superior en Acrílico, RUT. N° 9.758.351-K, Nacida el 29 de Julio de 1972**, domiciliada en Francisco de Villagra 21 Villa Camino del Sol, La Cruz;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

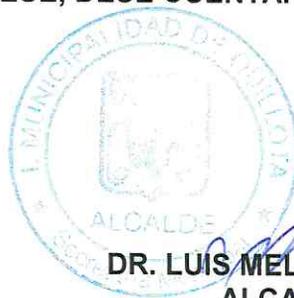
PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de Doña **JEANNETTE ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ, Técnico Superior en Acrílico, RUT. N° 9.758.351-K**, para prestar servicios en Taller de autocuidado dirigidas a las mamás tutoras pertenecientes al Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de la Red-Q, actividad que se realizara el día 14 de Noviembre de 2015.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez el valor total de \$54.445 (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a los Fondos de Administración del Programa de Residencia Familiar Estudiantil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo RED-Q

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 21 de Noviembre de 2015, entre el **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la I.Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña **JEANNETTE ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ, Técnico Superior en Acrílico, RUT. N° 9.758.351-k, Nacida el 29 de Julio de 1972**, domiciliada en Francisco de Villagra 21 Villa Camino del Sol, La Cruz, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I.Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de doña **JEANNETTE ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ, RUT. N° 9.758.351-K**, quien acepta para sí prestar servicios en Taller de autocuidado dirigidas a las mamás tutoras perteneciente al Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de la Red-Q, actividad que se realizara el día 14 de Noviembre de 2015.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Coordinadora Área Promoción Social quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le Subrogue.

TERCERO: El valor total de los servicios prestados por única vez es de \$54.445 (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de Administración del Programa de Residencia Familiar Estudiantil. Doña. **JEANNETTE ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de doña **JEANNETTE ADRIANA FERNANDEZ FERNANDEZ**.


JEANNETTE FERNANDEZ FERNANDEZ
RUT.: 9.758.351-K




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE